



RESOLUCIÓN

Asunto: Inicio del expediente para la contratación del servicio para la redacción del proyecto y dirección de las obras de “ACONDICIONAMIENTO, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ACERAS, LAS ERAS”, término municipal de Fasnia, comprendido en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2022-2026, a tramitar por el procedimiento abierto simplificado.

Expte.: E2024002963

En relación con el expediente para la contratación del servicio para la redacción del proyecto y dirección de las obras de “ACONDICIONAMIENTO, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ACERAS, LAS ERAS”, en el término municipal de Fasnia, incluido en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2022-2026, a tramitar por el procedimiento abierto simplificado; y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. - El 30 de septiembre de 2022, mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria, se aprobó el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal 2022-2026 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 124, de fecha 14 de octubre de 2022), en el cual se preveía inicialmente para el municipio de Fasnia, la ejecución de las siguientes actuaciones:

Municipio de Fasnia	Presupuesto	Ayuntamiento		Cabildo	
		%	Importe	%	Importe
Remodelación de la Plaza de la Iglesia de Fasnia (Plaza de La Constitución) y de la Calle San Joaquín- El Calvario	1.408.114,28€	10	140.811,42€	90	1.267.302,86€
Acondicionamiento, accesibilidad e infraestructuras de aceras del municipio de Fasnia	343.855,72€	10	34.385,57€	90	309.470,15€

Segundo. - En escritos de 31 de octubre y 21 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Fasnia solicitó la modificación de las cantidades previstas para cada una de las actuaciones con el objeto de poder dotar de presupuesto suficiente a la actuación “Acondicionamiento, accesibilidad e infraestructuras de aceras del municipio de Fasnia”, para su viabilidad.

Tercero. - Previo informe favorable de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda, el Consejo de Gobierno Insular, con fecha 29 de noviembre de 2023, aprobó la modificación del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal 2022-2026, en relación con las actuaciones a realizar en el municipio de Fasnia, quedando como a continuación se transcriben:



Documento

CSV documento	930e75e9-5757-5fc3-ade3-cf896d569f66
CSV firma	0e173f91-4b6f-56c1-a618-2cdf4509615b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/930e75e9-5757-5fc3-ade3-cf896d569f66
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0e173f91-4b6f-56c1-a618-2cdf4509615b



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 12:43:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 12:44:43 UTC



Municipio de Fasnia	Presupuesto	Ayuntamiento		Cabildo	
		%	Importe	%	Importe
Remodelación de la Plaza de la Iglesia de Fasnia (Plaza de La Constitución) y de la Calle El Calvario	1.076.500,00 €	10	107.650,00€	90	968.850,00€
Acondicionamiento, accesibilidad e infraestructuras de aceras del municipio de Fasnia	675.470,00€	10	67.547,00€	90	607.923,00€

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la prestación que se pretende contratar constituye el objeto de un contrato calificado de servicios:

“[...] aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro [...]”.

Segunda. - Por su parte, el primer párrafo de la Norma 13.1 del citado Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2022-2026, establece que:

“Con carácter general, corresponde al Cabildo Insular de Tenerife, financiar y contratar la redacción de los proyectos técnicos necesarios para la definición precisa de cada una de las obras incluidas en el Plan, así como la correspondiente dirección de las obras”.

Tercera. - Dispone el artículo 28 de la LCSP lo siguiente:

“Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.

1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales [...]”

Asimismo, el artículo 116, de la LCSP, señala lo siguiente:

“1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”.

En este caso, la necesidad del contrato deriva de la realización del proyecto y dirección de las obras en relación con la posterior ejecución del contrato obras de “ACONDICIONAMIENTO, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ACERAS, LAS ERAS”, en el término municipal de Fasnia, las cuales están comprendidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2022-2026.



Documento

CSV documento	930e75e9-5757-5fc3-ade3-cf896d569f66
CSV firma	0e173f91-4b6f-56c1-a618-2cdf4509615b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/930e75e9-5757-5fc3-ade3-cf896d569f66
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0e173f91-4b6f-56c1-a618-2cdf4509615b



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 12:43:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 12:44:43 UTC



Las actuaciones son incluidas en el Plan a propuesta de los Ayuntamientos y necesariamente vienen referidas a los servicios públicos municipales.

Así, es el artículo 36.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la que exige la elaboración del citado Plan:

“A los efectos de lo dispuesto en las letras a), b) y c) del apartado anterior, la Diputación o entidad equivalente:

a) Aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los Municipios de la Provincia (...).

Cuarta. - Conforme a lo previsto en el artículo 10.1 l) del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular, así como en la Base 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, resulta competente para la adopción de esta resolución la Consejera Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda.

A la vista de lo expuesto, la Consejera Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda, como órgano de contratación, adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - Iniciar el procedimiento administrativo para la contratación del servicio para la redacción del proyecto y dirección de las obras de **“ACONDICIONAMIENTO, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ACERAS, LAS ERAS”**, término municipal de Fasnia, procediéndose por el Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda a la elaboración de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de este Cabildo Insular.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.



Documento

CSV documento	930e75e9-5757-5fc3-ade3-cf896d569f66
CSV firma	0e173f91-4b6f-56c1-a618-2cdf4509615b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/930e75e9-5757-5fc3-ade3-cf896d569f66
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0e173f91-4b6f-56c1-a618-2cdf4509615b



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 12:43:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 12:44:43 UTC